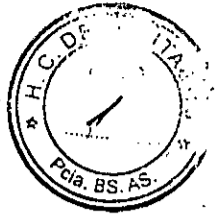


03



EXPTE. D 185

109-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

DECLARA

Que considera de interés y vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial evalúe el establecimiento de la obligatoriedad de realizar un examen preventivo ginecológico-mamario anual a las agentes del sector público en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que en caso de proceder a su establecimiento, considere que dicho examen se realizara luego de seis meses de haber ingresado la agente como personal de planta permanente o transitoria, poniéndose al alcance de las agentes del sector público provincial bibliografía ilustrativa sobre la importancia de estos exámenes y los beneficios de un diagnóstico precoz para un tratamiento oportuno, estableciendo que el estudio sea realizado por un efector público de salud y se renueve anualmente.


ANA de OJAZÚA
Diputada Provincial
H. Cámara Diputados
Pcia. Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



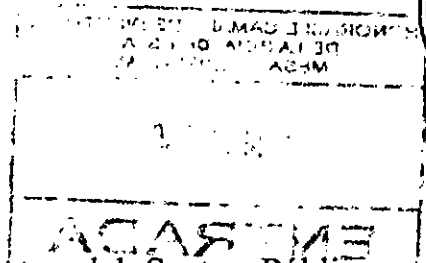
FUNDAMENTOS

La patología tumoral maligna de origen genito mamario es un verdadero problema de salud en nuestro país, ya que si bien existen algunos cánceres en teoría 100 % prevenibles y otros de detección precoz en etapas curativas, esto no ocurre por distintos motivos. Con frecuencia genera un problema psicológico, dado que aún cuando se logra un tratamiento eficaz en cuanto al control de la enfermedad, este genera resultados muchas veces mutilantes para las mujeres dejando secuelas síquicas a veces tan graves como las dolencias físicas que se pueden ver. El CCU es una de las patologías más frecuentes entre las mujeres de Latinoamérica y demás países no desarrollados. Tomando la tasa Globocam antes citada, se estima que este mal afecta a unas 5.000 mujeres cada año, de las cuales mueren alrededor de 1.700: una cada 5 horas. Así lo confirma el Anuario 2006 del Ministerio de Salud de la Nación, que registra 1.765 defunciones por tumores malignos de cuello de útero y 5.339 por tumores malignos de mama. Como lo señala la OMS, y es sabido, "la reducción del impacto en la incidencia de esta patología en la mortalidad depende principalmente de los programas de detección precoz que posibilitan la prevención y el éxito de la curación, particularmente en el caso de los cánceres de mama y del cuello uterino". "En Argentina el 17% de la población de entre 15 y 65 años está infectada por el papiloma virus humano de alto riesgo, es decir oncogénico." Los cánceres de la esfera ginecológica más frecuentes son el cáncer de mama y el de cuello uterino, en primer y segundo lugar en orden de frecuencia, seguido del cáncer de endometrio, ovario, vulva, vagina y trompas uterinas. Si bien existen diferentes factores de riesgo para cada caso en particular, algunos de estos son compartidos y por tanto deben ser tenidos especialmente en cuenta a la hora de la prevención. Si analizamos cada uno por separado, es claro que el cáncer de mama ocupa el primer lugar y determina además, la principal causa de muerte en la mujer por patología oncológica en nuestro país, seguido por el cáncer de cuello uterino en una frecuencia que es casi inadmisibles dado que puede ser prevenido. El cáncer de mama preocupa tanto a pacientes y médicos. Es conocida la existencia de la mamografía como un estudio que permite la detección precoz del mismo, pero, sin quitarle méritos a esta técnica, que es hoy por hoy insuperable como detección, sabemos que detecta enfermedades que llevan años de evolución, lo cual hace que estemos actuando en forma "tardía".

Por tanto en el cáncer de mama no existe profilaxis, sino detección precoz, que permite a pesar de ese diagnóstico "tardío", la curación en muchos casos, Para ello es imprescindible un correcto examen de mamas realizado por el médico anualmente, el auto examen de mamas practicado por la propia mujer y la educación para la consulta precoz que son elementos de invalorable aporte para una detección de la enfermedad en etapas donde podemos alcanzar la curación.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

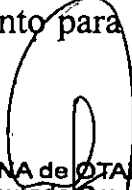


Es importante que nuestras agentes del Sector Público, como todas las mujeres, conozca los factores de riesgo para su aparición, como la edad (con dos etapas de mayor riesgo a los 45 y 65 años), las dietas hipercalóricas, el no tener hijos, o no haber tenido lactancia, así como los antecedentes familiares directos de cáncer de mama.

La prevención de este cáncer consiste en conocer los factores de riesgo, la realización del auto examen y la consulta precoz de encontrar algo anormal en el mismo, complementado con el control anual con médico, el cual solicitará Mamografías a partir de los 40 años o menos en casos especiales, así como la Ecografía mamaria en mujeres jóvenes o casos particulares como complemento de la Mamografía.

El cáncer de cuello uterino es el que mencionamos como aquel casi prevenible en el 100% de los casos, dado que en éste sí tenemos un método capaz de detectar las lesiones, en etapas previas al cáncer como es la Colpocitología oncológica, mejor conocida como Papanicolau. Esta técnica, de bajo costo y fácil realización, debe realizarse en todas las mujeres una vez que inician las relaciones sexuales (dado su directa vinculación con el papiloma virus de transmisión sexual) o a partir de los 20 años en forma anual, complementándose en caso que sea necesario con una Colposcopia y eventual biopsia. Esto queda supeditado a los hallazgos realizados en el control ginecológico mediante la inspección con espéculo o valvas. En definitiva, la forma de prevenir los cánceres de la esfera ginecológica en nuestras agentes del Sector Público, parte de una educación que permita el conocimiento del propio cuerpo, y de los factores protectores para evitar su aparición así como la existencia de factores de riesgo que pueden favorecer su origen, debe ser complementado con el sano hábito de concurrir al control médico en ausencia de enfermedad, a fin de una revisión anual. Por último, pero no menos importante, es resaltar la importancia de educación en salud y, aconsejar a nuestras agentes a consultar frente a cualquier hallazgo o duda, ya que el temor a padecer una enfermedad ejerce sobre las mismas una involuntaria demora en la consulta generando muchas veces demoras en el tratamiento.

Veríamos con agrado que el Estado Provincial se sumara a esta conducta, de responsabilidad compartida médico-paciente, como participe activo de esta responsabilidad con respecto al personal femenino bajo su área. Lo dicho es lo que nos permite evitar la enfermedad, disminuir las complicaciones en caso de enfermedad ya presente y en definitiva mejorar el pronóstico y la calidad de vida de nuestras mujeres, sabiendo que muchos de los cánceres ginecológicos son prevenibles y/o curables en etapas tempranas, y es en virtud de ello que solicitamos a los señores legisladores el acompañamiento para esta iniciativa.


ANA de OTAZÚA
Diputada Provincial
H. Cámara Diputados
Pcia. Buenos Aires